Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2013-2015.----------

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas "Benito Juárez" de Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, con el objeto de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo; para lo cual la **C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional,** solicita al Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento** procede a pasar lista de asistencia:----------

C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional..... presente
C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal..... presente
C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor..... presente
C. Alfredo Quiroz Fuentes, Segundo Regidor..... presente
C. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Tercera Regidora..... presente
C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez, Cuarta Regidora..... presente
C. Mariano Camacho San Martín, Quinto Regidor..... presente
C. Máximo Quintana Haddad, Sexto Regidor..... presente
C. Nora Brenda Aguilar Jardón, Séptima Regidora..... presente
C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor..... presente
C. Everardo Padilla Camacho, Noveno Regidor..... presente
C. José Lenin Díaz Azpra, Décimo Regidor..... ausente
C. Juan José Hernández Vences, Décimo Primer Regidor..... presente
C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor.... presente
C. Gabriela Ortíz Martínez de Kores, Décima Tercera Regidora..... presente

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** da cuenta de la presencia de la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento para iniciar la Sesión correspondiente, por lo que la **Presidenta Municipal Constitucional,** declara la existencia de quórum legal y la apertura formal de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**: procede a dar cumplimiento con lo solicitado.----------

----------**Orden del Día**----------

I. Lista de presentes.----------
II. Declaración del quórum legal e Instalación del Cabildo.----------
III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.----------
IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 24 de abril de 2014.----------
V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, a efecto de que este Cuerpo Edilicio apruebe autorizar la modificación del acuerdo 041/2014, emitido en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 27 de febrero de 2014.----------
VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, a efecto de que este Cuerpo Edilicio apruebe autorizar la celebración del contrato de comodato por 99 años a favor de la Asociación Civil denominada "Servicios Antropológicos para la Familia, A.C.", respecto de dos bienes inmuebles de propiedad municipal.----------
VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Juan Pedrozo González, Director de Administración de Metepec, a efecto de que este Cuerpo Edilicio apruebe celebrar contrato de comodato y administración de los Centros Deportivos ubicados en San Bartolomé Tlaltelulco, y San José La Pila, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).----------
VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza la C. Bertha Balestra Aguilar, Cronista Municipal de Metepec, a efecto de que este Cuerpo Edilicio apruebe turnar a la Comisión de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, el proyecto de Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio de Metepec, Estado de México, para su revisión, observaciones y dictamen, en unión con la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.----------
IX Clausura de la Sesión.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dado a conocer la propuesta de Orden del Día queda a su consideración y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, interviene en este punto la **C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional**. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** Secretario si me permite, yo quisiera hacer una modificación al punto del Orden del Día número VI, relativo a la celebración de contrato de comodato por 99 años a favor de la Asociación Civil denominada "Servicios Antropológicos para la Familia A.C.", quisiera modificar los términos de este punto, para establecer como parte solicitante al responsable de la Comisión Diocesana de Familia, Juventud, Laicos y Vida, Monseñor Doctor Daniel Alberto Medina Pech, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?, los términos para este punto sería, presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional, a efecto de que este Cuerpo Edilicio apruebe autorizar la celebración del contrato de comodato por 99 años a favor de la Asociación Religiosa Diócesis de Toluca, representada

por Monseñor Doctor Daniel Alberto Medina Pech, responsable de la Comisión Diocesana de Familia, Juventud, Laicos y Vida, ¿algún comentario?. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** si les parece entonces procedemos a la votación. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio respetuosamente les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta la Señora Presidenta Municipal Constitucional; antes de manifestarlo de la manera acostumbrada, hago constar la **incorporación** a esta Sesión del **C. José Lenin Díaz Azpra, Décimo Regidor**; quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta la Señora Presidenta Municipal Constitucional, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 086/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción III, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta de la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional, a efecto de modificar el Sexto Punto del Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, para precisar como solicitante de dicho punto, a Monseñor Doctor Daniel Alberto Medina Pech, en representación de Mons. Francisco Javier Chavolla Ramos, Obispo de Toluca, a efecto de solicitar un terreno para la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de la Vida, en la zona Sur del Municipio de Metepec.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta entonces a votación de este Cuerpo Edilicio la propuesta de Orden del Día. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, respetuosamente les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Orden del Día, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 087/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción III, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, con la modificación referida por la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, relativa al Sexto Punto.----------

Cuarto Punto: Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 24 de abril de 2014.-----

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para atender el cuarto punto del Orden del Día y tomando en consideración que el acta de referencia les fue remitida con antelación, solicito a los integrantes de este Cabildo se dispense su lectura e instruyo al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa de lectura del acta correspondiente a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 24 de abril del año en curso, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 088/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción IV, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VI y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del Acta correspondiente a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 24 de abril de 2014.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el contenido del Acta correspondiente a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dispensado la lectura del acta correspondiente a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de abril del año 2014, queda a su consideración el contenido de la misma y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Ayuntamiento, si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** está a su consideración, no habiendo comentario, le solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, para aprobar el contenido del acta de la

Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del acta correspondiente a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el pasado 24 de abril del año en curso, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------
ACUERDO 089/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción IV, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VI y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta correspondiente a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 24 de abril de 2014.----------

Quinto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, a efecto de que este Cuerpo Edilicio apruebe autorizar la modificación del acuerdo 041/2014, emitido en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 27 de febrero de 2014.----------
En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el quinto punto del Orden del Día igualmente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, respecto al asunto que pone a consideración de este Cuerpo Edilicio el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, a través de su oficio No. SMM/118/2014 de fecha 21 de abril del presente año, interviene en este punto el **C. Everardo Padilla Camacho, Noveno Regidor**. En uso de la voz el **Noveno Regidor:** yo tenía algunos comentarios que realizar, toda vez que este es un tema que ya ha sido suficientemente discutido y debatido entre los miembros de este Cabildo tanto en reuniones previas que se han tenido al respecto, yo quisiera nada más hacer énfasis en algunas cosas, primera, se aprobó también por mayoría un acuerdo hace algunas semanas si ese es el concepto que se pretende modificar, si nosotros comparamos el proyecto de un nuevo acuerdo que nos presenta el Señor Síndico a título personal con el acuerdo que se aprobó en su momento, encontramos que son muy pocas las diferencias del mismo, difieren en cuanto a la exposición de motivos que es más amplia la de la propuesta de modificación y particularmente un asunto de fondo que tiene que ver con el destino final de uno de los inmuebles, es precisamente quizá el motivo de la modificación final, hablo sobre el terreno Amozoc, en el cual nosotros, este Cabildo, había aprobado su permuta después de la desincorporación del mismo y ahora se nos está proponiendo en lugar de la permuta también haya una enajenación del mismo, con el objeto de resolver el mismo problema que anteriormente se había expuesto, yo advierto algunas consideraciones sobre la propuesta que nos hace el Síndico, primero algunas peticiones en la redacción del texto unas que pueden ser de carácter ortográfico, otras me parecen un poco más de forma, al principio se habla de que el acuerdo en una redacción de los antecedentes, en el acuerdo anterior se hablaba de enajenar la totalidad de los bienes inmuebles, eso es falso, se hablaba de enajenar seis y el séptimo era una permuta, también de manera un poco más general que el anterior acuerdo se habla que el objeto mismo de las enajenaciones, se habla de la mejora de la seguridad pública, cuando en el anterior acuerdo se había llegado a ser un poco más específicos en cuanto al equipamiento de los cuerpos policiales de este Municipio, se habla también como en su momento se habló en el anterior acuerdo, de que estos bienes inmuebles forman parte de un conjunto de bienes inmuebles que están en un estado de ociosidad y que por lo tal resulta una carga económica para el Municipio, valdría mucho la pena también hacer un análisis al respecto de la totalidad de los bienes inmuebles ociosos para tener perfectamente claro de cuantos bienes estamos hablando, del porque se seleccionaron dentro de ese universo de bienes inmuebles estos siete en particular, por supuesto que lo que ya se había previsto por parte del Regidor Hernández Vences y del grupo Edilicio del PAN en su momento, el avalúo de los bienes inmuebles, cuanto pretendemos tener de las enajenaciones y el destino final de ese recurso, el destino final siendo lo más concretos, específicos posibles, insisto estos son argumentos que se plantearon en su momento y finalmente quedaron ahí, si no se dan detalles tampoco se habla en este documento que hay algunos bienes inmuebles, no nos dice cuantos ni cuales o si son estos siete que están puestos a nuestra consideración, que presentan algunas acciones legales, no se da detalle de esos litigios con los que se enfrentan estos inmuebles u otros de los que se puede hacer referencia en el documento y por último, yo quisiera también hacer un recordatorio, la Ley Orgánica Municipal da la oportunidad a los Ayuntamientos para revocar sus propios acuerdos, revocar o modificar sus propios acuerdos y establece una serie de consideraciones, uno de ellos y el que me parece el más importante en este momento, nos refiere a que para poder hacer una revocación, una modificación de esta naturaleza, se tiene que seguir el mismo procedimiento del acuerdo que se pretende modificar o revocar, yo quiero recordar que este acuerdo fue finalmente producto de un dictamen de la Comisión de Hacienda, en primera instancia se presentó aquí exactamente igual con una propuesta del Señor Síndico, se turnó a la Comisión de Hacienda

y se volvió a presentar ante este Pleno ya con un dictamen de ese Órgano Colegiado, en esta ocasión el procedimiento es distinto, el Señor Síndico a título personal y no a título de Presidente de la Comisión de Hacienda nos presenta esta propuesta de modificación, a mí me parece que para dar cumplimiento estricto a esta Ley Orgánica Municipal, tendría que presentarse un dictamen de la Comisión de Hacienda en los mismos términos y dicho esto pudiera estar mejor fundamentado y se pudiera aprovechar para subsanar las consideraciones que he expuesto acerca de la exposición de motivos del documento que hoy se nos plantea. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** muchas gracias Regidor, si me permite daré respuesta a cada uno de sus comentarios, lo primero, ¿porqué modificamos el destino propio de un predio de permuta a enajenación?, tenemos los avalúos correspondientes, esto nos hicieron favor de hacerlos llegar del Colegio de Peritos Valuadores del Estado de México y están desde luego a su disposición, cada uno de los predios cuenta con este avalúo absolutamente actualizado y que si me permiten como primer acuerdo se los hacemos llegar a la brevedad para que lo conozcan, este documento ya está, ¿porqué lo cambiamos?, porque a la hora de hacer un poco el cierre o el cruce de lo que significaría la permuta de un predio y otro, el predio Amozoc precisamente situado en Las Torres contra este predio que necesitamos afectar para liberar la lateral de Pino Suárez, encontramos que el predio propiedad del Ayuntamiento Amozoc, vale más que el predio en cuestión, este que se va a afectar y el dueño del negocio de taller mecánico, talachas, etcétera, no necesariamente está en la condición de poder pagar la diferencia, esa es la razón, no procedería entonces una permuta como tal porque no tendría solvencia para dar, el particular, para pagarle al Ayuntamiento la diferencia, de tal manera que si es posible darlo en permuta sería mucho mejor, generando un plan de pagos que habría que negociar con el dueño de este inmueble, pero que no es seguro, podría darse como podría no darse en función de sus propias finanzas, esa es la razón, en tal virtud creemos que necesitamos tener las dos alternativas para no perder tiempo porque la liberación de Pino Suárez tiene que ser ya, entonces esa es la razón no existe ninguna otra, decía usted que porque mencionamos que de pronto los predios se vuelven una carga, es el caso de algunos desde luego no de todos, ¿que es lo que ocurre?, que están siendo invadidos Regidor, ocurre por ejemplo hay uno específico de estos seis predios, uno que está situado en Estefanía y Leona Vicario lleva tres juicios, el de la Virgen también, no obstante que tenemos todos los documentos que acreditan la propiedad, tenemos escrituras públicas, fueron adjudicadas al Ayuntamiento específicamente este de Estefanía, a propósito de la carga obligatoria, jurídica que tienen desarrolladores inmobiliarios y comerciales, así es como recibimos esto cuando se construye Liverpool y alguna otra cosa por ahí, llevamos tres juicios con ese terreno o sea tres personas distintas han afirmado ser los dueños y el último pleito lo acabamos de ganar hace escasos unos meses, entonces está siendo como la manzana de la discordia, es un predio que vale mucho dinero, incluso me atrevería a suponer que vale mucho más de lo que el propio avalúo establece, o quizá no es que lo valga puede sacársele mucho más de lo que establece el propio avalúo por su ubicación, yo calcularía que es un terreno que bien puede valer diez, once millones de pesos no los ocho o nueve millones que dice el avalúo y fue así que elegimos con criterio semejantes elegimos que terrenos, hay algunos que por su ubicación son de enorme importancia y de utilidad pública, pero yo preguntaría para que creen ustedes que nos pueda servir como Gobierno Municipal, a los ciudadanos como para que podría servirles un terreno que es de su propiedad dentro del Fraccionamiento La Virgen, ha ocurrido que también ya fue invadido que hay un problema ahí grave de posesión del predio, entonces este fue el criterio, hay algunos inmuebles que no son por su ubicación de utilidad pública, en los condominios, tenemos terrenos adentro de fraccionamientos, entonces sencillamente esto no es útil para la comunidad y si puede serle útil a la comunidad de otra manera, ese es el propósito, desde luego que estaríamos en el muy corto plazo si usted me permite unos quince días, estaríamos estableciendo y etiquetando centavo a centavo, porque esta enajenación tiene solo dos propósitos, uno, la liberación de las laterales de Pino Suárez que es urgente y que cabe señalar el predio digamos Toluca-Tenango son cerca de cuatrocientos metros, no nos aceptaron permuta, tenemos que vender algún predio para poder comprarle al dueño, con base en ese avalúo, me pareció importante que fueran los dueños de los predios quienes nos presentaran sus propios avalúos por perito certificado, a su vez nosotros trabajamos nuestros propios peritajes y nuestros propios avalúos por el Colegio Mexiquense de Peritos Valuadores, ¿porqué quise que ellos presentaran ese avalúo?, porque debe ser una transacción de ganar, ganar, yo no creo que sea correcto que un gobierno sorprenda al particular queriéndole pagar lo que el gobierno quiera, debe pagar el gobierno lo justo, lo correcto, ellos sabían que de no acceder también porque ha sido una negociación de un año, hoy decían que sí, mañana decían que no, estuvimos a punto de iniciar el proceso de expropiación, lo cual habría significado una pérdida para ellos muy importante, porque la Constitución establece además de definir las causas de utilidad pública, establece también que deberá pagarse el importe del predio expropiado con base en el valor catastral, todos sabemos que posición tiene el valor catastral, me parece que no es correcto hacia el ciudadano tampoco hacerle algo como eso, esa es mi opinión a mí no me gustaría que un predio de mi propiedad me lo pagaran en tres centavos, se trata de que sea un trato justo para todos y llevar la fiesta en paz, perdón así literalmente y ser honestos en el trato porque para la gente es su patrimonio, después ¿porqué esos siete?, creo que ya lo dije porque, son siete predios que no tiene una utilidad pública concreta, son inmuebles que difícilmente servirían para construir un parque o una escuela, en fin alguna otra cosa, cuantos bienes se tienen, no tengo en mi memoria el dato pero son más de quinientos Regidor y con mucho gusto les hacemos llegar la relación, muchos de ellos son hoy parques públicos, muchos de ellos están esperando ahí a que

alguna vez se le dé un destino, pero además estos inmuebles tienden a crecer día con día por las propias características del Municipio, su vocación inmobiliaria provoca que se sumen año con año mayor número de bienes inmuebles al patrimonio municipal, estamos absolutamente al día en el registro de estos predios, pero usted también hacía otra pregunta, decía: que cuales eran los conflictos que teníamos con inmuebles, sí hay litigios diferentes, que han sido invadidos muchos de ellos y también debo decir, encontramos un rezago inmenso de falta de escrituras públicas en estos predios y en este momento digo estoy hablando de temas históricos y nos hemos propuesto como meta el Ayuntamiento como tal, el poder dejar resuelto al final de nuestro Gobierno, la propiedad y la situación jurídica de cada uno de esos inmuebles, el patrimonio ha estado volando a lo largo de muchos años, me parece que no debe ser así, entonces estamos en el proceso de inmatricular algunos para posteriormente escriturarlos, estamos en el proceso de escrituración de muchos otros de modo que tengamos esa certeza jurídica, el OSFEM tiene mes a mes la información puntual del avance que llevamos en este proceso, lo que nos parece que es fundamental, los avalúos ya lo comenté, le pediríamos por favor Señor Secretario, al Tesorero que nos haga el favor de compartir con los integrantes de este Ayuntamiento el total del patrimonio inmobiliario municipal, exactamente toda la información que se le manda al OSFEM mes a mes, para que ustedes lo sepan, de hecho no hay tampoco avalúos de estos predios, ninguno, entonces será seguramente una segunda etapa pero me parece que ahorita lo muy urgente es tener escrituras públicas, si teniendo escritura entran en litigio, imaginen ustedes sin escritura, esa es la razón de esto, entonces quedamos en estos acuerdos, les doy la explicación más amplia a todos, en razón precisamente de sus inquietudes, a mí me habría gustado que no tuviéramos que hacer ninguna modificación al acuerdo inicial, pero vuelvo a decir surge derivado de los montos y de los valores de un predio y de otro y, el propietario de este inmueble a afectar no tiene la certeza y no nos lo asegura que nos pueda pagar la diferencia, tampoco le vamos a regalar o sea no se trata de permutar así nada más, entonces esa es la razón, que nos permita tener las dos opciones, sea que se permute o sea que se venda para pagarle, eso es, no hay otro propósito, muchas gracias, algún comentario adicional, no habiendo más comentarios le solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente de los integrantes de este Cabildo por favor. En uso de la voz el **Noveno Regidor:** perdón, para solicitar si la votación pudiera ser recabada de manera nominal. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** con todo gusto Señor Regidor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, a través de su oficio No. SMM/118/2014 de fecha 21 de abril del año en curso, autorizando la modificación del acuerdo 041/2014, emitido en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 27 de febrero de 2014, mediante el cual se aprobó autorizar a la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, iniciar los trámites de desincorporación, ante la Legislatura del Estado para enajenar los inmuebles de propiedad municipal que en dicho acuerdo se establecen, en los términos en los que se les ha dado a conocer y tomando en consideración la petición que realiza el Noveno Regidor, Everardo Padilla Camacho, se solicita la votación nominal, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 090/2014 con carácter de resolución gubernativa y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XVI, 33 fracción I y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 8 fracción II, 31 fracciones II, III y V, 48 y 56 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 25, 28, 32 fracción I, 33 fracción II y 35 fracción II del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 43, 49 fracción IV y 52 fracciones VII y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por mayoría de once votos a favor, tres en contra y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba modificar el acuerdo 041/2014, emitido en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de febrero de 2014, mediante el cual se aprobó autorizar a la Lic. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, iniciar los trámites de desincorporación, ante la Legislatura del Estado, para enajenar los inmuebles de propiedad municipal que en dicho acuerdo se establecen, para quedar en los siguientes términos, con el registro de votación nominal solicitada por el C. Everardo Padilla Camacho, Noveno Regidor, referida a continuación:

C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor.....	A favor
C. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Tercera Regidora.....	A favor
C. Mariano Camacho San Martín, Quinto Regidor.....	A favor
C. Nora Brenda Aguilar Jardón, Séptima Regidora.....	A favor
C. Everardo Padilla Camacho, Noveno Regidor.....	En contra
C. Juan José Hernández Vences, Décimo Primer Regidor.....	En contra
C. Gabriela Ortiz Martínez de Kores, Décima Tercera Regidora.....	En contra
C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor...	A favor
C. José Lenin Díaz Azpra, Décimo Regidor.....	Abstención
C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor.....	A favor
C. Máximo Quintana Haddad, Sexto Regidor.....	A favor

C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez, Cuarta Regidora.....	A favor
C. Alfredo Quiroz Fuentes, Segundo Regidor.....	A favor
C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal.....	A favor
C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional.....	A favor

Exposición de Motivos

De acuerdo al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.

Bajo este contexto, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reglamentaria del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto regular la Integración, Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

Con base en lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México precisa en su Artículo 86 bis, que la seguridad pública en la Entidad, es una función a cargo del Estado y los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia que comprende la prevención e investigación de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de Ley, y deberá regirse bajo los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinadas y profesionales, el Ministerio Público y las Instituciones Policiales, deberán coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de la Seguridad Pública y conformarán los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Así, en fecha 19 de octubre de 2011, mediante Decreto número 360, la H. "LVII" Legislatura del Estado de México expidió la Ley de Seguridad del Estado de México, la cual tiene por objeto normar la distribución de competencias en materia de Seguridad Pública que realizan el Estado y los Municipios, así como establecer las bases de Coordinación del Estado y los Municipios con la Federación, el Distrito Federal, los Estados y sus Municipios.

Que una de las prioridades de la presente Administración Municipal es el fortalecimiento de la seguridad pública, mediante el perfeccionamiento y modernización de las instituciones de seguridad pública, ya que la atención al problema de la criminalidad ha sido una preocupación de gobierno y sociedad.

Aunado a lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo de Metepec, precisa como misión, crear las condiciones para mantener al municipio entre los primeros del país en competitividad, transparencia e innovación, mediante la mejora continua de los servicios públicos, la cual permita fortalecer la confianza de la ciudadanía, siendo un gobierno eficaz en la promoción de la economía, el turismo, la seguridad pública entre otros, con el propósito de elevar la calidad de vida y la identidad social de los metepequenses.

Así mismo, el plan referido prevé como visión, ser un municipio que mantenga sus costumbres y tradiciones, en un contexto de promoción de valores éticos y sociales con un enfoque de género, para una mejor convivencia, celebrando la condición de pueblo mágico, con logros, en el terreno de la prevención del delito, la seguridad, la modernidad, los servicios públicos y el crecimiento con una imagen urbana integral, atractiva, para vivir y trabajar con un mejor nivel económico, educativo, cultural y de sano esparcimiento.

Dicho Plan en el Pilar Temático, Sociedad Protegida, en su diagnóstico establece que la incidencia delictiva no difiere de la Estatal, pues los delitos más frecuentes son robo a vehículos, lesiones, robo a peatón y a casa habitación, además precisa que la Organización de las Naciones Unidas recomienda una medida de tres policías por cada mil habitantes, lo que ubica al Municipio en déficit ya que cuenta con 225 elementos.

Siguiendo lo normado por el Plan en comento, se establece como prospectiva la tendencia de Profesionalización de la Policía en el ámbito Nacional y Estatal alcanzará a la Policía Municipal en los próximos años, por lo que el Municipio contará con mejores elementos para la prestación del servicio de seguridad, con equipo de vanguardia y el uso de estrategias inteligentes para disminuir los índices de inseguridad, con ello los niveles de confianza y eficiencia policiacos aumentarán en beneficio de la población, además durante la presente administración municipal se contará con una mejor dotación de equipamiento policial, así como una mayor preparación de los cuerpos policiacos, con lo que se podrán mejorar los niveles de control de confianza, del centro de monitoreo y de la semaforización, impactando de forma positiva en la disminución de robos, delitos e inseguridad.

Es así que el objetivo previsto en el Plan en cuanto al Pilar Temático, Sociedad Protegida es mejorar la Operación Policial con una Corporación más transparente, garantizando a los habitantes de Metepec que no exista la impunidad en ningún caso de abuso de autoridad.

La seguridad pública es un aspecto de invaluable importancia para el municipio, disminuir los índices de delincuencia es su principal reto, aunque los descensos no necesariamente signifiquen una mejora real, razón por la cual es necesario concentrar esfuerzos para evitar todo repunte de los hechos delictivos, es imprescindible trabajar en el cumplimiento estricto de las normas jurídicas que regulan la convivencia de la sociedad y proveer las acciones necesarias para dar seguridad al ciudadano y a su familia, así como garantizar el orden y la paz pública.

Cabe señalar que el Municipio de Metepec, es propietario de los bienes inmuebles que más adelante serán descritos, los cuales no tienen un uso ni destino, ni prestan un Servicio Público, por lo que su conservación, mantenimiento y vigilancia resulta una carga económica para el Municipio, algunos de ellos son susceptibles de producir un foco de infección debido a que los habitantes los utilizan como tiraderos y ante la falta de vigilancia se convierten en un espacio de inseguridad.

Aunado a lo anterior, se han presentado situaciones de carácter legal debido a que algunos ciudadanos pretenden ostentar la propiedad de los bienes inmuebles del municipio y al llevar a cabo acciones legales para defender la propiedad, se genera un gasto tanto económico como humano, el cual puede ser utilizado o destinado para la prestación de un servicio público que demande la sociedad.

Bajo este contexto, se considera viable realizar la enajenación de dichos bienes inmuebles, mediante subasta pública, conforme a la ley de contratación pública del Estado de México y municipios, con la finalidad de asegurar al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y demás circunstancias pertinentes.

La remuneración económica que se obtenga de la enajenación de los seis bienes inmuebles que más adelante se describen, se destinará para mejorar la seguridad pública municipal.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2013– 2015, en su Pilar Temático Municipio Progresista, el punto 5.2.6., destaca que la vialidad y el transporte son elementos básicos de la estructura urbana, condicionantes del proceso de desarrollo por lo que no pueden ser analizados en forma aislada. Al respecto es importante lograr una estructura urbana que mejore las condiciones de accesibilidad y de contacto.

Dentro de las vialidades más importantes, se encuentra la vialidad Toluca–Metepec-Tenango del Valle, pues es la vialidad conectora de zonas comerciales y de los Municipios de Mexicaltzingo, Calimaya, Chapultepec, San Antonio La Isla, Rayón, Atizapán, Almoloya del Río y Tenango del Valle. La importancia de dicha vialidad radica en la conectividad que tiene con el Municipio de Ixtapan de la Sal.

La ubicación y el crecimiento demográfico del Municipio de Metepec, y sus alrededores, han ocasionado a todos los que usan la Vialidad Toluca-Metepec–Tenango del Valle, para trasladarnos a nuestros lugares de trabajo, escuelas, universidades y demás destinos de la actividad cotidiana, pérdida de tiempo por el tráfico que se genera, situación que se ve agravada por las paradas continuas que realizan los autobuses y vehículos del transporte público en los carriles centrales.

Para resolver el problema de transporte y vialidad de la carreta Toluca-Metepec–Tenango del Valle, en el tramo que corresponde al Municipio, es urgente habilitar los carriles laterales de ambos sentidos, para que por estas vías circulen los camiones de carga, autobuses y vehículos del servicio público, esto, sólo es posible liberando el polígono a afectar del inmueble de propiedad particular ubicado en la calle Pedro Ascencio esquina con vialidad Metepec, Barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec, Estado de México. Con esta medida se aliviará el congestionamiento vial, en el tramo de la Colonia Hípico a la Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México.

Al dar prioridad, para que el transporte de carga, autobuses y vehículos del servicio público, tenga carriles exclusivos, va a disminuir la fluidez del tránsito en los carriles centrales de la vialidad, aunado a ello se tendrán beneficios en el medio ambiente y en la disminución de enfermedades respiratorias, y lo más importe, salvaguardar la integridad física de las personas que ascienden y descienden del transporte público.

Es así que repercute afectar parcialmente inmuebles de propiedad particular, en la Vialidad Toluca-Metepec–Tenango del Valle, por lo que será necesario indemnizar la fracción afectada, con los recursos que se obtengan de la enajenación del inmueble Amozoc.

Los inmuebles propuestos para enajenación son los siguientes:

1.- Avenida Solidaridad Las Torres, número 2,733 Oriente, lote 36, Colonia La Asunción, Metepec, Estado de México, superficie 3,189.54 metros cuadrados. (Terreno Triángulo).

2.- Calle Ciruelos, número 117 Sur, lote A-2, Manzana H., Fraccionamiento Rancho La Virgen, Metepec, Estado de México, superficie 12,077.72 metros cuadrados. (Terreno Ciruelos).

3.- Avenida Solidaridad Las Torres, número 2,301 Oriente, lote 83. Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, superficie 1,176.59 metros cuadrados. (Terreno Las Torres).

4.- Calle Leona Vicario, número 1048 Poniente, lote 12 bis, Colonia La Purísima, Metepec, Estado de México, superficie 1,128.58 metros cuadrados. (Terreno Estefanía).

5.- Calle Hacienda del Bosque, número 122 Sur, lote 9, Colonia Condominio San José, Metepec, Estado de México, superficie 320.76 metros cuadrados. (Condominio 9).

6.- Calle Paseo de la Asunción, número 415 Norte, Colonia Rancho Las Palomas, Agrícola Bella Vista, Metepec, Estado de México, superficie 1,485.00 metros cuadrados. (Terreno Palomas).

7.- Calle Pedro Ascencio, actualmente número 530, Barrio de San Mateo, con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados.

Términos:

PRIMERO.- Desincorporar del inventario de los bienes inmuebles de propiedad municipal, por no estar destinados a un servicio público municipal, los predios que se refieren a continuación:
1.- TERRENO TRIÁNGULO: Avenida Solidaridad las Torres, número 2733 Oriente, lote 36, Colonia la Asunción, Metepec, México, superficie 3,189.54 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 80.31 metros, con derecho de vía (L.T.A.T), (actualmente Avenida Solidaridad Las Torres), ORIENTE: 79.45 metros, con Ejido de San Jerónimo, (actualmente Límite Físico), SUR: 111.95, con lotes 27 y 35, (actualmente con Reyes Vázquez René Jesús, López Soto Luis Fabián Margarito y Alducin Fletcher Armando).

2.- TERRENO CIRUELOS: Calle Ciruelos, número 117 Sur, lote A-2, Manzana H, Fraccionamiento Rancho La Virgen, Metepec, Estado de México, superficie 12,077.72 metros cuadrados, medidas y colindancias: comprendidos entre Avenida de las Palmas, Avenida de los Eucaliptos, Paseo de los Sauces y Avenida de las Rosas. (Así lo refiere la Escritura Pública). La superficie a enajenar de este inmueble es la siguiente: superficie total: 559.00 metros cuadrados. NORTE: 29.83 metros, con Romero Martínez Alejandro, SUR: 30.62 metros, con Baca Latisnere Juan Bautista, ORIENTE: 14.55 metros, con calle Ciruelos, PONIENTE: 21.65 metros, con Acevedo Aceves Raúl y Mtz. Compean Ma. del R.

3.- TERRENO LAS TORRES: Avenida Solidaridad Las Torres, número 2301 Oriente, lote 83, Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, superficie 1,176.59 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 31.47 metros, con derecho de vía (L.T.A.T), (actualmente Avenida Solidaridad las Torres), SUR: 17.31 metros, con Ejido de San Salvador y 14.00 metros, con Ejido de San Salvador, (actualmente calle Miguel Alemán Valdez), ORIENTE: 40.99 metros, con lote 82, (actualmente con Rojo Lugo Javier), PONIENTE: 11.50 metros, con Ejido de San Salvador y 27.52 metros, con Ejido de San Salvador, (actualmente calle Adolfo López Mateos).

4.- TERRENO ESTEFANÍA: Calle Leona Vicario, número 1048 Poniente, lote 12 bis, Colonia La Purísima, Metepec, Estado de México, superficie 1,128.58 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: en 32 metros y 16 centímetros, con el Conjunto Estefanía, (actualmente Rinconada Don Adolfo), SUR: en 32 metros y 44 centímetros, con calle Leona Vicario, ORIENTE: en 34 metros y 50 centímetros, con lote número dos, (actualmente García Cardoso Sara), PONIENTE: en 37 metros y 22 centímetros, con calle Estefanía.

5.- TERRENO CONDOMINIO 9: Calle Hacienda del Bosque, número 122 Sur, lote 9, Colonia Condominio San José, Metepec, Estado de México, superficie 320.76 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 27.00 metros, con lote número 8 resultante del condominio, (actualmente Curiel López Rosa Myrna), SUR: 27.00 metros, con Catalina Islas, (actualmente Condominio Hacienda del Bosque), ORIENTE: 11.70 metros, con Condominio San Isidro (actualmente Condominio Lomas de San Isidro), PONIENTE: 12.06 metros, con vialidad privada, (actualmente área de circulación).

6.- TERRENO PALOMAS: Calle Paseo de la Asunción, número 415 Norte, Colonia Rancho Las Palomas, Agrícola Bella Vista, Metepec, Estado de México, superficie 1,485.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: en 13.826 metros y 15.415 metros, con calle Adolfo López Mateos, (actualmente camino a la Colonia Lázaro Cárdenas), ESTE: en 42.045 metros, con Paseo de la Asunción, SURESTE: en 18.456 metros, en curva con vialidad privada, SUR: en 15.00 metros, con lote B, (actualmente Rancho las Palomas), OESTE: en 51.874 metros, con áreas privativas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del lote B, (actualmente Condominio Rancho las Palomas), y

7.- TERRENO AMOZOC: calle Pedro Ascencio, número 530 Poniente, Colonia Barrio de San Mateo, Metepec, Estado de México, superficie 5,000.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: partiendo del punto F al punto C con una distancia de 141.79 mts., colindando con lote dos y rumbo al norte del punto C al D con una distancia de 36.02 mts, colindando con lote dos y rumbo al Sur-Este del punto D al E con una distancia de 135.98 mts, con lote dos y rumbo al sur del punto E al F con una distancia de 38.40 mts, colindando con calle Pedro Ascencio y rumbo al Suroeste cerrando en el punto 1 el polígono del lote tres. (Así lo refiere la Escritura). La superficie a enajenar de este inmueble es la siguiente: superficie total: 3,000.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 21.54 metros, con Vázquez Santamaría Alfredo, SUR: 21.44, con calle Pedro Ascencio, ORIENTE: 138.38 metros, con propiedad del Gobierno del Estado de México, PONIENTE: 141.79 metros, con Vázquez Santamaría Alfredo.

SEGUNDO.- Autorizar a la Lic. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, para iniciar los trámites ante la Legislatura del Estado, a efecto de que sean desincorporados para su enajenación mediante subasta pública conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la finalidad de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y demás circunstancias pertinentes, los bienes inmuebles siguientes:

1.- TERRENO TRIÁNGULO: Avenida Solidaridad Las Torres, número 2733 Oriente, lote 36, Colonia la Asunción, superficie 3,189.54 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 80.31 metros, con derecho de vía (L.T.A.T), (actualmente Avenida Solidaridad Las Torres). ORIENTE: 79.45 metros, con Ejido de San Jerónimo, (actualmente Límite Físico), SUR: 111.95, con lotes 27 y 35, (actualmente con Reyes Vázquez René Jesús, López Soto Luis Fabián Margarito y Alducin Fletcher Armando),

2.- TERRENO CIRUELOS: Calle Ciruelos, número 117 Sur, lote A-2, Manzana H, Fraccionamiento Rancho La Virgen, Metepec, Estado de México, superficie 12,077.72 metros cuadrados, medidas y colindancias: comprendidos entre Avenida de las Palmas, Avenida de los Eucaliptos, Paseo de los Sauces y Avenida de las Rosas. (Así lo refiere la Escritura Pública). La superficie a enajenar de este inmueble es la siguiente: superficie total: 559.00 metros cuadrados. NORTE: 29.83 metros, con Romero Martínez Alejandro. SUR: 30.62 metros, con Baca Latisnere Juan Bautista, ORIENTE: 14.55 metros, con calle Ciruelos. PONIENTE: 21.65 metros, con Acevedo Aceves Raúl y Mtz. Compean Ma. del R.,

3.- TERRENO LAS TORRES: Avenida Solidaridad Las Torres, número 2301 Oriente, lote 83, Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, superficie 1,176.59 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 31.47 metros, con derecho de vía (L.T.A.T), (actualmente Avenida Solidaridad las Torres). SUR: 17.31 metros, con Ejido de San Salvador y 14.00 metros, con Ejido de San Salvador, (actualmente calle Miguel Alemán Valdez). ORIENTE: 40.99 metros, con lote 82, (actualmente con Rojo Lugo Javier). PONIENTE: 11.50 metros, con Ejido de San Salvador y 27.52 metros, con Ejido de San Salvador, (actualmente calle Adolfo López Mateos),

4.- TERRENO ESTEFANÍA: Calle Leona Vicario, número 1048 Poniente, lote 12 bis, Colonia La Purísima, Metepec, Estado de México, superficie 1,128.58 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: En 32 metros y 16 centímetros, con el Conjunto Estefanía, (actualmente Rinconada Don Adolfo). SUR: En 32 metros y 44 centímetros, con calle Leona Vicario. ORIENTE: En 34 metros y 50 centímetros, con lote número dos, (actualmente García Cardoso Sara). PONIENTE: En 37 metros y 22 centímetros, con calle Estefanía,

5.- TERRENO CONDOMINIO9: Calle Hacienda del Bosque, número 122 Sur, lote 9, Colonia Condominio San José, Metepec, Estado de México, superficie 320.76 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 27.00 metros, con lote número 8 resultante del condominio, (actualmente Curiel López Rosa Myrna). SUR: 27.00 metros, con Catalina Islas, (actualmente Condominio Hacienda del Bosque). ORIENTE: 11.70 metros, con Condominio San Isidro (actualmente Condominio Lomas de San Isidro). PONIENTE: 12.06 metros, con vialidad privada, (actualmente área de circulación), y

6.- TERRENO PALOMAS: Calle Paseo de la Asunción, número 415 Norte, Colonia Rancho Las Palomas, Agrícola Bella Vista, Metepec, Estado de México, superficie 1,485.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: En 13.826 metros y 15.415 metros, con calle Adolfo López Mateos, (actualmente camino a la Colonia Lázaro Cárdenas). ESTE: En 42.045 metros, con Paseo de la Asunción. SURESTE: En 18.456 metros, en curva con vialidad privada. SUR: En 15.00 metros, con lote B, (actualmente Rancho las Palomas). OESTE: En 51.874 metros, con áreas privativas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del lote B, (actualmente Condominio Rancho las Palomas), de conformidad a la exposición de motivos referida al inicio, señalando que los recursos que se obtengan de la enajenación de los bienes inmuebles descritos anteriormente, serán destinados para mejorar la estructura de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, y

7.- TERRENO AMOZOC: ubicado en calle Pedro Ascencio, actualmente número 530 Poniente, Colonia Barrio de San Mateo, Metepec, Estado de México, superficie 5,000.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Partiendo del punto F al punto C con una

distancia de 141.79 mts, colindando con lote dos y rumbo al norte del punto C al D con una distancia de 36.02 mts, colindando con lote dos y rumbo al Sur-Este del punto D al E con una distancia de 135.98 mts, con lote dos y rumbo al sur del punto E al F con una distancia de 38.40 mts, colindando con calle Pedro Ascencio y rumbo al Suroeste cerrando en el punto 1 el polígono del lote tres, de cuya superficie le corresponde al Municipio de Metepec el 60% de los derechos (así lo refiere la Escritura). Por consiguiente el área a enajenar de este inmueble es la siguiente: Superficie Total: 3,000.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 21.54 metros, con Vázquez Santamaría Alfredo, SUR: 21.44, con calle Pedro Ascencio, ORIENTE: 138.38 metros, con propiedad del Gobierno del Estado de México, PONIENTE: 141.79 metros, con Vázquez Santamaría Alfredo.

TERCERO.- Los recursos que se obtengan de la Enajenación de los bienes inmuebles descritos, serán destinados para la mejora integral de la Seguridad Pública Municipal y cubrir los pagos correspondientes para liberar la lateral de la Vialidad Toluca-Metepec–Tenango del Valle, a efecto de agilizar el tránsito vehicular de la zona.----------

Sexto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional, a efecto de que este Cuerpo Edilicio apruebe autorizar la celebración del contrato de comodato por 99 años a favor de la Asociación Religiosa Diócesis de Toluca, representada por Monseñor Doctor Daniel Alberto Medina Pech, responsable de la Comisión Diocesana de Familia, Juventud, Laicos y Vida. ----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el sexto punto del Orden del Día igualmente solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, respecto al asunto que se pone a consideración a este Cuerpo Colegiado, a través del escrito que presenta Monseñor Doctor Daniel Alberto Medina Pech, responsable de la Comisión Diocesana de Familia, Juventud Laicos y Vida de la Asociación Religiosa denominada "Diócesis de Toluca", interviene en este punto la **C. Gabriela Ortiz Martínez de Kores, Décimo Tercera Regidora.** En uso de la voz la **Décima Tercera Regidora:** gracias, yo estoy un poco confundida, porque hoy en la mañana nos hizo favor de acompañar una persona que venía de parte de la asociación civil "Servicios Antropológicos para la Familia, A.C.", y ahí le hicimos muchas preguntas y la verdad no respondió, entonces ahora parece ser que cambia. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** es lo mismo, ahorita lo explico Regidora, no se preocupe. Retoma el uso de la voz la **Décima Tercera Regidora:** porque nos comentaba que era para una iglesia, entonces ahorita ya cambia todo entonces quería ver si nos pudieran explicar. En uso de la voz el **Noveno Regidor:** yo nada más quisiera solicitar al Secretario del Ayuntamiento si puede dar lectura al oficio al que hizo referencia en virtud de que ninguno de nosotros lo tenemos. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** doy lectura al oficio, **(mismo que se entregó a los Ediles, y que se integra al apéndice de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril del año en curso).** En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** bien, si me permiten haré los comentarios pertinentes, esta asociación de nombre "Servicios Antropológicos para la Familia, A.C.", es entiendo, una especie de apéndice de la Diócesis de Toluca, es una organización a través de la cual la Diócesis de Toluca, viene impulsando varios programas básicamente de promoción de valores, de atención a niños discapacitados, a niños en orfandad, en fin, en diferentes tipos de cosas, el Señor Obispo nos hizo la solicitud de poder entregar en comodato a la Diócesis estos inmuebles, son dos inmuebles del que todos tenemos conocimiento de cuales son, con el propósito de resolver de fondo un problema que ha sido agudo, que ha sido grave, álgido, precisamente en la Virgen, no se que tan enterados puedan estar de estas diferencias tan serias que ha habido entre vecinos de la Virgen con vecinos provenientes de otros puntos del Municipio, cuando asisten a misa al templo de la Virgen, el roce incluso enfrentamiento entre vecinos, esto ha llegado a un punto muy grave, crítico, Gaby tu seguramente deberás saber muy bien de que hablo, esto llegó a un punto en el que el anterior sacerdote prefirió renunciar e irse que continuar en la Virgen, de tal manera que el Señor Obispo estima y me pareció que era una muy buena idea que el asunto podría resolverse de fondo, generando un templo apropiado en la zona precisamente donde los vecinos visitan la Virgen, esta zona Lázaro Cárdenas está creciendo de manera muy importante, cada vez hay más vecinos, uno que otro fraccionamiento tiene sus pequeñas capillas es el caso por ejemplo del Castaño, pero hay otras colonias, hay otros fraccionamientos en esa zona, la Bellavista por ejemplo no tienen templo, entonces me parece que esto es una gran idea y que resuelve, hoy en la mañana supe que tenían ustedes inquietud así lo hablé, así lo hablé precisamente con el obispado y tomamos la decisión, digo yo no tendría porque no decir que es para construir una iglesia, esta iglesia que además del templo de oración que todos conocemos, un templo católico tendrá adicionalmente como la inmensa mayoría de iglesias, también algunos salones, algunos salones donde lo que estarán dando serán conferencias, pláticas, talleres de integración familiar, contra adicciones y promoción permanente de valores y como saben es un tema que ha ocupado a este Municipio y a este Gobierno desde el inicio, entonces está a su consideración, exactamente para esto es el predio y no sé si tuvieran ustedes algún otro

comentario que hacer. En uso de la voz el **C. Juan José Hernández Vences, Décimo Primer Regidor:** nada más una duda si, porque realmente si despertó creo que bastantes inquietudes ¿no?, desde temprano y ahorita, platicábamos rápidamente porque sé que les acaban de hacer llegar el oficio, pero lo que estoy escuchando el oficio no habla de iglesia, de construcción de iglesia tampoco. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** si me permite, también mandaron otro documento donde aquí nos están diciendo que solicita un terreno para la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de la Vida en la zona sur del Municipio de Metepec, en donde se encuentra una nueva área de desarrollo habitacional, con el fin de proporcionar a la población servicios religiosos y de promoción humana familiar y social correspondiente, este es el oficio donde ellos avalan a esta asociación y este es donde en si es el documento para la construcción de la iglesia. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor:** perdón, para continuar entonces creo que sería prudente en el acuerdo que aprobaríamos aquí que diga que es para la construcción de una iglesia para ya concretizar. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** me parece muy bien Regidor, si les parece así lo puntualizamos desde luego con mucho gusto, que se estarían entregando a la Diócesis de Toluca, Asociación Religiosa. En uso de la voz el **Noveno Regidor:** igualmente que el acuerdo pudiera contener no nada más el primer oficio, si no también el otro. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** pues el fundamental que es este y si me permiten les mandamos una copia de los dos en un rato más si les parece a ustedes bien, ¿algún otro comentario?, no habiendo más comentarios le solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional y con fundamento en los documentos presentados por Monseñor Doctor Daniel Alberto Medina Pech, responsable de la Comisión Diocesana de Familia, Juventud Laicos y Vida de la Diócesis de Toluca, Asociación Religiosa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 091/2014 con carácter de resolución gubernativa y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XVI, 33 fracción I y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 8 fracción II, 31 fracciones II, III y V, 48 y 56 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 25, 28, 32 fracción I, 33 fracción II y 35 fracción II del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 43, 49 fracción IV y 52 fracciones VII y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta de la Lic. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, relativa a la petición de Monseñor Doctor Daniel Alberto Medina Pech, Responsable de la Comisión Diocesana de Familia, Juventud, Laicos y Vida, en representación de Mons. Francisco Javier Chavolla Ramos, Obispo de Toluca, referente a la solicitud de un terreno para la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de la Vida, en la zona Sur del Municipio de Metepec, por ende se autoriza la celebración de un contrato de comodato por 99 años a favor de la Diócesis de Toluca, A.R., respecto de dos bienes inmuebles de propiedad municipal, con una superficie total de 7,888.01 metros cuadrados. Lo anterior en los siguientes términos:

Exposición de Motivos

De acuerdo a las fracciones XVI y XXVIII del Artículo 31 y la fracción IV del artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los Ayuntamientos tienen la facultad de acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales, así como otorgar en comodato, previa autorización en su caso de la Legislatura del Estado, cuando se exceda el período de su gestión.

El Plan de Desarrollo Municipal de Metepec 2013-2015, en su pilar temático "Sociedad Protegida", en su eje transversal, Gobierno Eficiente que genere resultados, contempla que se debe fortalecer la interacción entre sociedad y gobierno a través de programas y acciones que promuevan los valores y la corresponsabilidad ciudadana.

En tal virtud y con el fin de garantizar un lugar para la convivencia, formación en valores y el esparcimiento de los ciudadanos metepequenses, es necesario otorgar en comodato un espacio, en beneficio de las familias metepequenses, que impacten a las Colonias Agrícolas Lázaro Cárdenas y Bella Vista, así como la Colonia Nueva Rancho San Luis, entre otras. Es preciso señalar que el comodato se otorgará por un período de 99 años, previa autorización de la Legislatura Local y en términos de lo que establece la Ley de Bienes del Estado y sus Municipios y el Código Civil, vigente en la entidad, los bienes inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el conjunto urbano de tipo habitacional residencial Rancho San Antonio, conocido comercialmente como "La Foresta", a comodatar, cuentan con una superficie total de 7,888.016 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO DOS	
Ubicación:	Manzana 22, lote 1; Predio 2 del conjunto urbano tipo mixto, denominado Rancho San Antonio conocido comercialmente como "La

	Foresta", del pueblo de San Miguel Totocuitlapilco.	
Superficie:	3,525.564 metros cuadrados.	
Medidas y colindancias:	**Al Norte:**	48.517 metros, con jardín vecinal.
	Al Sur:	41.025 metros, con jardín vecinal.
	Al Oriente:	72.001 metros, con terreno para escuela secundaria (actualmente predio tres).
	Al Poniente:	71.256 metros, con jardín vecinal.

PREDIO TRES		
Ubicación:	Manzana 22, lote 1; Predio 3, del conjunto urbano tipo mixto, denominado Rancho San Antonio conocido comercialmente como "La Foresta", del pueblo de San Miguel Totocuitlapilco.	
Superficie:	4,362.452 metros cuadrados.	
Medidas y colindancias:	**Al Norte:** En dos líneas:	La primera en 55 metros, con jardín vecinal.
		La segunda en 8.840 metros con terreno para escuela primaria (actualmente predio dos).
	Al Sur: En dos líneas:	La primera en 34.238 metros, con jardín vecinal.
		La segunda en 29.986 metros con jardín vecinal.
	Al Oriente: En dos líneas:	La primera en 73.00 metros, con terreno para escuela primaria (actualmente predio dos) y jardín vecinal.
		La segunda en 10.595 metros con jardín vecinal.
	Al Poniente: En dos líneas:	La primera en 65.515 metros, con terreno para escuela primaria (actualmente predio dos).
		La segunda en 15.720 metros con terreno para escuela primaria (actualmente predio dos).

Se faculta a la Lic. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, para que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por conducto del Ejecutivo del Estado, se sirva solicitar la autorización de la Legislatura para celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Toluca, A.R., respecto a los predios anteriormente descritos.

Séptimo Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Juan Pedrozo González, Director de Administración de Metepec, a efecto de que este Cuerpo Edilicio apruebe celebrar contrato de comodato y administración de los Centros Deportivos ubicados en San Bartolomé Tlaltelulco, y San José La Pila, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el séptimo punto del Orden del Día igualmente pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, respecto a la propuesta que realiza el C. Juan Pedrozo González, Director de Administración del Municipio de Metepec, Estado de México, a través de su oficio No. DA/842/2014 de fecha 25 de abril del año en curso. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** no sé si hubiera comentarios sobre este particular, interviene en este punto el **C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor**. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** bueno habíamos hecho una reflexión en la reunión previa, donde quisiéramos que en el espíritu del contrato de comodato pueda quedar establecido que la intención que se tiene es de que la Administración de Metepec, vaya adquiriendo una madurez y una experiencia, para que pueda llevar a cabo estas tareas, tanto especializadas algunas en el caso de los deportes, como de captación de recursos financieros, porque creo que el Municipio lo merece. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** a ver, perdón no le entendí, que el Municipio reciba recursos a colación del comodato. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** bueno lo que sucede es que quizás hace falta un poco el marco en el que estuvimos en la reunión, algo que nos plantearon directamente es que esto se da a la CONADE porque no hay experiencia o suficiente experiencia, ni tampoco recursos financieros, entonces si es una área especializada requiere de la intervención de un organismo público como es el caso de la CONADE, lo que digo es que esto va a ser para bien de ellos, que en el contrato de comodato prevalezca un espíritu de transmisión de esa experiencia y de que se puedan captar esos recursos financieros que ahora va a manejar la CONADE. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** miren si me permiten, también les doy una muy amplia explicación sobre esto, tratando de sintetizar, las unidades deportivas yo calculo que estarán listas a más tardar en el mes de julio, personalmente creo que un gobierno debe dedicarse a gobernar y que no tenemos como gobierno una experiencia en el manejo de unidades deportivas de esta naturaleza y perdón pero me parece que tampoco tendríamos como para que, existen entidades especializadas en eso, a mí lo que me interesa de todo esto es garantizar la operación óptima, permanente, de las unidades deportivas, todo mundo sabemos lo que suele pasar en los Ayuntamientos no entro a detalle, pero no quiero ver el agua verde, quiero verla bien mantenida y hay, hoy por hoy, instituciones especializadas que lo saben hacer y me parece que una, la más importante del

país, es precisamente la CONADE, no obstante que los recursos que recibimos para la construcción de esta unidad no provienen de la CONADE, pero si son recursos federales, a mí me parece que nos garantiza la operación, al mismo tiempo he buscado también, tenemos ya una propuesta de contrato de comodato, en fin esto está muy avanzado, hemos trabajado junto con la CONADE en la realización de dictámenes o de estudios socioeconómicos regionales que nos permitan identificar de cuanto deberá ser el pago, de pronto hubo la idea de pagos extremadamente bajos que me parece ponen en riesgo a las unidades deportivas de subsistir, podrían colapsar las unidades deportivas y tampoco es el caso, se están previendo, digo eso ya no nos tocará definirlo a nosotros, eso lo hará la CONADE pero a mí me interesa supervisarlo, porque quiero que cumplan con su objetivo social, al interior o como parte del cuerpo de este contrato de comodato he solicitado a la CONADE que se pueda establecer perfectamente bien cual es el objeto social de las unidades deportivas, entendiendo que no son unidades deportivas para alto rendimiento, aquí el espíritu es eminentemente social, que tienen como propósito contribuir a la prevención del delito y prevención de adicciones, cuestión familiar, cuestión social y también se establecen algunas cláusulas, digo esto es una figura del contrato que tendrá que revisarse, todavía le falta mucho, pero ya existe un primer borrador donde lo que queremos es garantizar el funcionamiento óptimo y satisfactorio a favor de los vecinos, deben costar, ya no existen las cosas regaladas, eso no es viable, las cosas regaladas propician la falta de valoración del ciudadano por el servicio, la falta de disciplina incluso del propio vecino también para atender la actividad propia, pero se está contemplando recuerdo algo así como $200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona, teniendo derecho a toda clase de instructores de natación, de karate, de yoga, como si fuera un club, podrán tener acceso al sauna, al vapor, a las regaderas diariamente y hacer uso absolutamente de todas las instalaciones, digo no crean en este momento el tema de los $200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) podría variar, pero por ahí andamos mas o menos, el estudio socioeconómico más, menos eso indica, a mí me parece que es absolutamente decoroso, al ciudadano podrá salirle más barato irse a bañar con nosotros en la unidad deportiva que pagar el gas y el agua, entonces me parece que será algo afortunado, pero si creo que debe ser manejado por especialistas, es lo más indicado y esa es la razón, digo no tenemos la experiencia pero vuelvo a decir y como para que, mejor que quienes si lo tengan y quienes si la tengan y que han demostrado que la lleven a cabo, que es lo que nos permitirá a todos los que estamos aquí presentes no solo en esta mesa sino en este salón, nos va a permitir irnos muy tranquilos el día que acabe esta Administración, pensando en que dejamos las cosas caminando, caminando de manera certera y que nos genere certidumbre, hay la posibilidad de revocar el comodato si no se cumplen con las cláusulas de objeto social y de funcionamiento óptimo de la unidad deportiva, entonces que también es algo que me gustaría dejáramos todos juntos asegurado para el futuro, no hay que esperar los veinte años, si por alguna razón no se está prestando el servicio como es debido, puede echarse marcha atrás, yo no dudo que el presente, es más estoy completamente segura de que el actual Gobierno Federal tendrá mucho interés y lo hará escrupulosamente, pero a mí nada me garantiza que en seis años así sigan las cosas, entonces necesitamos dejar a Metepec provisto de las herramientas que necesita por si eso ocurriera, adelante por favor. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor:** si gracias, tiene razón efectivamente desde que se plantearon estos proyectos, siempre la discusión fue como vamos a poder mantenerlos, sabemos que siempre vemos muy caro que a lo mejor con la cooperación que hacen los usuarios no va a poder mantenerse, pero es muy importante lo que está comentando sobre el contrato de comodato que se va a venir, a mí me gustaría conocer el contrato antes de poder aprobarlo, porque prácticamente es lo que se estaría aprobando, el contrato, para garantizar precisamente el buen trabajo de la CONADE, y que llegue con los usuarios como estaba planeado desde un principio ¿no?, para poder ayudar a los habitantes de Metepec a evitar la drogadicción, el que vayan por otro rumbo, entonces a mí sí me gustaría conocerlo en lo personal porque es lo que vamos a aprobar, finalmente ese fue el trato que aprobamos. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** lo que se está aprobando no es eso, lo que se está aprobando es la posibilidad de dirigir esto al Congreso del Estado para que se nos autorice dar en comodato las unidades deportivas a la CONADE, no el contrato de comodato en si mismo, déjeme que le diga Regidor porque es necesario caminar con esto muy rápido, porque la próxima semana empieza el periodo extraordinario, el periodo ordinario acaba este treinta de abril e inicia inmediatamente el extraordinario, esto es indispensable lo que tenemos ya encima la conclusión de las unidades deportivas y tenemos que avanzar, yo quiero decir una cosa y hacer un compromiso muy puntual con todos ustedes, a la brevedad les hacemos llegar ese contrato para que lo revisen, se pueda enriquecer por eso dije hace rato primer borrador, no estamos casados con la verdad y al igual que ustedes me asiste el interés, porque creo que lo compartimos al cien por ciento de generar inmuebles que estén funcionando y que garanticen su funcionamiento óptimo, entonces si a ustedes les parece comprometo esto, esta misma semana tendrán ustedes el contrato y con mucho gusto estaría yo esperando los comentarios, las adiciones, las observaciones, las correcciones, lo que ustedes determinen y lo platicamos, lo conversamos con mucho gusto, pero son actos distintos, son actos distintos, entonces si le parece yo quisiera rogarles que pudiéramos en este momento votar la posibilidad de someter esto a consideración del Congreso y ya en su momento hablamos del contrato, pero como dije en el entendido que esta semana reciben ustedes copia de ese contrato del primer borrador, si fueran tan amables, algún comentario adicional, no habiendo mayor comentario adicional le rogaría al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo

Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza el C. Juan Pedrozo González, Director de Administración del Municipio de Metepec, Estado de México, a través de su oficio No. DA/842/2014 de fecha 25 de abril del año 2014, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe celebrar contrato de comodato y administración de los Centros Deportivos propiedad del Ayuntamiento, ubicados el primero en San Bartolomé Tlaltelulco, y el segundo en San José La Pila, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) por un periodo de veinte años, asimismo, autorizar a la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional, para llevar a cabo los trámites correspondientes, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 092/2014 con carácter de resolución gubernativa y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XVI, 33 fracción I y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 8 fracción II, 31 fracciones II, III y V, 48 y 56 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 25, 28, 32 fracción I, 33 fracción II y 35 fracción II del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 43, 49 fracción IV y 52 fracciones VII y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. Juan Pedrozo González, Director de Administración del Municipio de Metepec, Estado de México, relativa a la celebración de un contrato de comodato y administración de los Centros Deportivos propiedad del Ayuntamiento, ubicados, el primero de ellos, en el Poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, y el segundo, en la Colonia San José La Pila, con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), por un período de 20 años; en los siguientes términos:

Exposición de Motivos

De acuerdo con las fracciones XVI y XXVII del Artículo 31 y la fracción IV del artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los Ayuntamientos tienen la facultad de acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales, así como otorgar en comodato, previa autorización en su caso de la Legislatura del Estado, cuando se exceda el período de su gestión.

El Plan de Desarrollo Municipal de Metepec 2013-2015, en su pilar temático "Gobierno Solidario", y en su eje transversal, La cultura física y el deporte en Metepec son factores de bienestar social que se han atendido, aunque no se cuenta con equipamiento suficiente, ya que persisten zonas donde se requiere la construcción de espacios para que la juventud practique el deporte que coadyuve a mejorar las condiciones de vida y la convivencia social.
El programa de educación física de educación básica en México señala que la educación física debe servir para el desarrollo de las capacidades motrices y también para promover la formación de actitudes y valores, como la confianza y la seguridad en sí mismo, la conciencia de las posibilidades propias, el respeto a las posibilidades de los demás y la solidaridad con los compañeros.

El deporte se debe fomentar especialmente entre los jóvenes, incluso desde la infancia, por sus efectos y beneficios en la salud, además del aporte al aprendizaje y cumplimiento de reglas de convivencia.

El fomento y desarrollo del deporte en un país, está estrechamente ligado a una educación de calidad, que significa atender e impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada persona en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculcar los valores por los cuales se defienda la dignidad personal y la de los otros.

El Secretario de Educación Pública, señala que el deporte es un medio privilegiado para desarrollar una educación humanizadora, es decir, una educación que favorezca el crecimiento, la maduración integral y el desarrollo personal. El deporte sociabiliza, enseña a convivir y a trabajar en equipo: genera hábitos y en consecuencia, crea actitudes que persisten toda la vida. El deporte también es política porque organiza acciones y posibilita la coexistencia de muchos, síntesis de naturaleza y condición humanas.

En nuestra Constitución se establece que toda persona en México tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y que es obligación del Estado promocionarlo, fomentarlo y estimularlo. Para hacer efectivo ese derecho, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, ha establecido como prioridad, sembrar en la sociedad mexicana el entusiasmo y la motivación para que, en movimiento, transformemos a México en materia de cultura física y deporte.

Es a través de la CONADE que el gobierno federal cumple con la encomienda de crear y desarrollar políticas que fomenten la incorporación masiva de la población con actividades físicas, recreativas y deportivas, que fortalezcan su desarrollo social y humano, y que promuevan igualdad de oportunidades.

La proliferación de centros de actividad física de alta calidad, no solo contribuye a la mejora de la salud física y emocional de sus usuarios, sino también a la dignificación de las colonias aledañas, impactando en ellas al reducir los índices de inseguridad, agresividad y negativismo.

En este orden de ideas el Ayuntamiento se ha dado a la tarea de cuidar que el crecimiento y desarrollo del Municipio sea equilibrado, implementando políticas públicas y programas encaminados a la atención de toda la población, en especial al desarrollo integral de la juventud metepequense.

En este sentido el Ayuntamiento de Metepec, por conducto de su Presidenta Municipal, gestionó ante el Gobierno Federal la obtención de recursos presupuestarios para canalizarlos a la construcción de dos "Centros Deportivos" en los inmuebles de su propiedad.

Centros Deportivos que se destinarán a la prestación del servicio público de cultura física y deporte en beneficio de los habitantes del Municipio.

El Centro Deportivo ubicado en el Poblado de San Bartolomé Tlaltelulco tendrá un uso deportivo, que contará con alberca semi olímpica, un área de gimnasio cardiovascular, gimnasio de pesas, dos salones de usos múltiples, con sus áreas de servicio correspondientes; además dos áreas exteriores para juegos infantiles, dos áreas de activación con gimnasio al aire libre, plaza de acceso, andadores y estacionamiento para 36 automóviles.

El Centro Deportivo ubicado en el Parque San José la Pila, Colonia la Pila tendrá un uso deportivo que contará con alberca semi olímpica, gimnasio de pesas y equipo cardiovascular, tres tinas de relajación y rehabilitación, con sus áreas de servicio correspondientes, salones de usos múltiples, oficinas administrativas y, como espacios complementarios, tendrá una plaza de acceso, cancha de usos múltiples y estacionamiento para 120 vehículos.

En ambos centros deportivos se prestarán las actividades siguientes: clases de yoga, box, lucha libre, lucha grecorromana, gimnasia, karate - do, yudo, kickboxing, capoeira, natación, pintura, escultura, dibujo, música, danza, teatro, entre otras.

El Ayuntamiento de Metepec, como en otros Municipios del Estado, tiene a su cargo la atención de múltiples servicios públicos que atender cada día con mejor calidad, en beneficio de una población participativa y demandante en el mejoramiento constante de éstos. Sin embargo, ni el Ayuntamiento, ni el Instituto de Cultura Física y Deporte de Metepec, cuentan con los recursos económicos, humanos y técnicos para la administración y operación de los servicios públicos especializados que se prestarán en los "Centros Deportivos".

La Ley General de Cultura Física y Deporte, en su Artículo 15, establece: "La actuación de la Administración Pública Federal, en el ámbito de Cultura Física y Deporte, corresponde y será ejercida por un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal que será el conducto de la política nacional en esta materia y que se denominará "CONADE", quien contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en el Distrito Federal".

La "CONADE" se encuentra facultada, entre otras, para celebrar todos aquellos contratos y convenios que le permitan cumplir con el objetivo para el cual fue creada.

En tal virtud y con el fin de garantizar un lugar para la convivencia, formación de valores, prevención de adicciones y de conductas anti sociales, a través del servicio público de Cultura Física y Deporte que se prestaran en los "Centros Deportivos" y que garanticen que estos servicios se presten de manera eficaz, eficiente y de calidad; propone a este cuerpo edilicio la conveniencia de dar en comodato y administración los "Centros Deportivos" a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que opere los servicios públicos de cultura física y deporte a que están destinados; exclusivamente a la implementación de actividades y programas en donde prevalecerá ante todo su esencia social y un enfoque encaminado fundamentalmente a la prevención de adicciones y de conductas anti sociales que se vean reflejados en beneficio de los habitantes del Municipio de manera generalizada, ya que esta dependencia cuenta con recursos humanos especializados, así como recursos económicos y técnicos suficientes que garanticen que la prestación de los servicios que se brinden con la eficiencia y calidad requeridas conforme a la naturaleza de los mismos.

En virtud de que ni el Ayuntamiento ni el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, México 2013-2015, cuentan con los recursos humanos calificados, técnicos y financieros para prestar los servicios de cultura física y deporte que se brindarán en los "Centros Deportivos", el Ayuntamiento determina factible y conveniente darlos en comodato y administración a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que opere en forma directa o a través de un tercero; ya que esta última cuenta con capacidad técnica, recursos humanos especializados y financieros suficientes, que garantizan que la

prestación de los servicios públicos de cultura física y deporte se harán con eficiencia y calidad requeridas conforme a la naturaleza de estos servicios para los que fueron creados.

Los "Centros Deportivos" propiedad del Ayuntamiento, inmuebles con construcción, se encuentran ubicados:

1. El primero ubicado en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 1480 Sur, del Poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de terreno de 12,343 m² (doce mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados), con una superficie de construcción de 1,486.86 m² (mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados ochenta y seis centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 39.20 m (treinta y nueve metros veinte centímetros) con Rodolfo Poblete; Al SUR: 8 m (ocho metros) con Gumaro Mejía; AL ORIENTE: 105.80 m (ciento cinco metros ochenta centímetros) con Norberto Valdez, y 134.60 m (ciento treinta y cuatro metros sesenta centímetros) con Hermenegildo Pérez y AL PONIENTE: 57 m (cincuenta y siete metros) con Ignacio Camacho y 179.68 m (ciento setenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros) con Honorio Camacho, en términos del contenido del inciso b) de los antecedentes de la escritura pública número 35,146 Treinta y Cinco Ciento Cuarenta y Seis de fecha 25 de Abril de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Valdez Ramírez, Notario Público No. 24 del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de México con Residencia en Toluca; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México del Distrito de Toluca, en el Libro Primero, Sección Primera Volumen: 495 Partida: 756-758 a fojas 0, de fecha 4 de Agosto de 2005.

2. El segundo inmueble con una superficie de terreno de 11,472.27 m² (once mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados veintisiete centímetros) ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 600 Norte en el Parque San José la Pila, Colonia la Pila Metepec Estado de México, con una superficie de construcción de 2,800 m² (dos mil ochocientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 112.08 m (ciento doce metros ocho centímetros) con Calle Hacienda la Quemada; AL SUR: 112.08 m (ciento doce metros ocho centímetros) con varios lotes propiedad del H. Ayuntamiento; AL ORIENTE: 100.09 m (cien metros nueve centímetros) con varios lotes propiedad del H. Ayuntamiento y AL PONIENTE: 100.09 m (cien metros nueve centímetros) con calle Adolfo López Mateos, este predio se deriva de un inmueble con superficie total de 88,956.25 m² según consta en la escritura pública 1300, de fecha 6 de diciembre de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Mercado Iniesta, Notario Público No 17 del Distrito de Toluca, México, testimonio que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, bajo la partida número 599 al 803-11938, fojas 93, Libro 1ª, Sección 1ª., volumen 231, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, y que corresponde a la unidad habitacional "San José la Pilita" (Andrés Molina Enríquez), en Metepec Estado de México, como consta en el Contrato de Donación celebrado entre el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y el H. Ayuntamiento de Metepec e inscrito en el registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca de fecha 09/11/2001, Libro Primero Sección 1ª,Volumen 433, Partida 1280-1332 a fojas 0.

Centros Deportivos que se destinarán a la prestación del servicio público de cultura física y deporte a que están destinados; exclusivamente a la implementación de actividades y programas en donde prevalecerá ante todo su esencia social y un enfoque encaminado fundamentalmente a la prevención de adicciones y de conductas anti sociales, en beneficio de los habitantes del Municipio de Metepec, los que se darán en comodato por un período de 20 años.

Asimismo se faculta a la Lic. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, para que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por conducto del Ejecutivo del Estado, se sirva solicitar la autorización de la Legislatura para dar en comodato los "Centros Deportivos" propiedad del Ayuntamiento a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).----------

Octavo Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza la C. Bertha Balestra Aguilar, Cronista Municipal de Metepec, a efecto de que este Cuerpo Edilicio apruebe turnar a la Comisión de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, el proyecto de Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio de Metepec, Estado de México, para su revisión, observaciones y dictamen, en unión con la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el octavo punto del Orden del Día igualmente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, respecto a la

propuesta que realiza la C. Bertha Balestra Aguilar, Cronista Municipal de Metepec, a través de su oficio No. DCYFA/P/007/2014 de fecha 25 de abril del presente año, interviene en este punto el **C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor**. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** se turna a Comisión ¿verdad?. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** le pido por favor al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza la C. Bertha Balestra Aguilar, Cronista Municipal de Metepec, a través de su oficio DCYFA/007/2014, de fecha 25 de abril del año en curso, a efecto de que el Ayuntamiento apruebe turnar a la Comisión de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, el proyecto de Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio de Metepec, Estado de México, para su revisión, observaciones y dictamen correspondiente, en unión con la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 093/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VII y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México; 4 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta de la C. Bertha Balestra Aguilar, Cronista Municipal, a efecto de turnar el Octavo Punto del Orden del Día, relativo al proyecto de Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio de Metepec, Estado de México, para su revisión, observaciones y dictamen, a la Comisión de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, en unión con la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señora Presidenta Municipal Constitucional, Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, informo a ustedes que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.----------

En uso de la voz la **C. Presidenta Municipal Constitucional, C. Carolina Monroy del Mazo:** no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente **clausurada** la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2013-2015, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día lunes veintiocho de abril del año dos mil catorce, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Gracias.----------

----------**Doy Fe**----------

----------**C. Víctor Manuel Romero Salgado, Secretario del Ayuntamiento**----------

C. Carolina Monroy del Mazo
Presidenta Municipal Constitucional

C. Jorge Neyra Sosa
Síndico Municipal

C. Rafael Gómez Escalera
Primer Regidor

C. Alfredo Quiroz Fuentes
Segundo Regidor

C. María del Carmen Peralta Vaqueiro
Tercera Regidora

C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez
Cuarta Regidora

C. Mariano Camacho San Martín
Quinto Regidor

C. Máximo Quinta Haddad
Sexto Regidor

C. Nora Brenda Aguilar Jardón
Séptima Regidora

C. Leobardo Plata Castañeda
Octavo Regidor

C. Everardo Padilla Camacho
Noveno Regidor

C. José Lenin Diaz Azpra
Décimo Regidor

C. Juan José Hernández Vences
Décimo Primer Regidor

C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel
Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Ortiz Martínez de Kores
Décima Tercera Regidora